

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los doctores Pedro Felipe Sosa Estrada, Germán Antonio Soto Linares, Yolanda Gautreaux Martínez, Elsa Teresa Brea Torrens, Plinio Odalís Grullón de la Rocha, Haydeliza Jerez Medrano, Ramón Antonio Vanderpool de la Rosa y José René Grullón Matos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2341, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Srta. Martha Querubín Londoño.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2341

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señorita Martha Querubín Londoño, Segundo Secretario de la Embajada de Colombia y Encargada de los Asuntos Consulares.

VISTA la Ley N° 1825 de fecha 3 de febrero de 1938; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a la señorita Martha Querubín Londoño, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2342, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2342

VISTA el Acta Nº 007/70 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 30 de octubre de 1970;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente